## JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**2020**00**459**00

Al amparo del artículo del artículo 286 del C.G.P. y comoquiera que se cometió un error mecanográfico, corregir la fecha del auto que antecede, en el sentido de indicar que es <u>22 de septiembre de 2020</u> y no 22 de agosto como allí se indicó. En todo lo demás permanecer incólume.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

# **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

#### JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.º 100, hoy 20 de noviembre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

### **Firmado Por:**

# OLGA CECILIA SOLER RINCON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30afa483f025f82ff38fa21d29e683c7fd16517dbad3c4ba1bffa3c7fdfff64f

Documento generado en 19/11/2020 08:47:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica